

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Económico	Capítulo	Artículo	Descripción / Beneficio Fiscal	Total Beneficio*	Total Concepto*	Total Artículo	Total Capítulo
	1		IMPUESTOS DIRECTOS				235.702.478
102		10	SOBRE LA RENTA Tramo Autónomo del IRPF Por nacimiento y adopción de hijos (segundo hijo o posterior hasta 2016) 450.000 Por inversión en la rehabilitación de la vivienda habitual 10.000 Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes 20.000 Por adquisición/rehabilitación de 2ª vivienda en el medio rural 80.000 Por inversión/rehabilitación vivienda habitual para personas con discapacidad - Por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual efectuada en pequeños municipios 60.000 Por gastos en escuelas o centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años por contribuyentes residentes en pequeños municipios - Por cada menor en régimen de acogimiento familiar de urgencia temporal o permanente o guarda con fines de adopción 10.000 Por hijos de 0 a 3 años escolarizados en escuelas o centros infantiles de cualquier municipio de La Rioja 60.000 Por adquisición de vehículos eléctricos nuevos 130.000 Por acceso a internet para jóvenes emancipados 30.000 Por suministro de luz y gas de uso doméstico a jóvenes emancipados 30.000 Por inversión en vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años 590.000 Por cada hijo de 0 a 3 años de contribuyentes que tengan su residencia o trasladen la misma a pequeños municipios de La Rioja en el periodo impositivo y la mantengan durante un plazo de al menos 3 años consecutivos 50.000 Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años 160.000 Por adquisición de bicicletas de pedaleo no asistido 50.000 Por gastos para contratación de personal para el cuidado de familiares afectados por la Covid-19 - Por donaciones para la promoción y estímulo de las actividades de fomento de mecenazgo 70.000 Por donaciones para la investigación, conservación, restauración, rehabilitación, consolidación, difusión, exposición y adquisición de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico de La Rioja - Por donaciones a empresas culturales 10.000 Por donación de bienes culturales por sus autores o creadores y sus herederos - Por cantidades destinadas a investigación, conservación, restauración, rehabilitación o consolidación de bienes que formen parte del patrimonio histórico de La Rioja - Beneficios fiscales normativa estatal: 60.790.000 Reducciones de la base imponible 31.000.000 Especialidades de las anualidades por alimentos 1.050.000 Deducciones en la cuota 11.190.000 Exenciones 17.550.000	1.790.000	62.580.000	62.580.000	
		11	SOBRE EL CAPITAL Impuesto sobre Sucesiones; Impuesto sobre Donaciones Reducción ampliada del 95% al 99% correspondiente a adquisición mortis causa e intervivos de empresas individuales, negocios profesionales, participaciones, explotaciones agrarias y vivienda habitual (art.35 y art 39) 532.178 Reducción ampliada al 99,5% por sucesión empresa cultural y por donación de empresa - Donación de bienes que forman parte de una herencia (art. 37) - Dedución Sucesiones grupos I y II 86.700.000 Dedución adquisiciones intervivos grupos I y II 15.300.000 Asimilación parejas de hecho en grupos de parentesco (art.42 Ley de medidas) 770.000 Reducción por donaciones objeto de micromecenazgo 15.300		103.317.478	173.122.478	
110							
111			Impuesto sobre el Patrimonio Beneficios fiscales normativa autonómica Dedución por aportaciones a la constitución o aplicación de dotación Fundaciones CAR 275.000 Beneficios fiscales normativa estatal (exenciones) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales 610.000 Acciones y participaciones negociadas en mercados organizados 2.910.000 Acciones y participaciones no negociadas en mercados organizados 64.160.000 Vivienda Habitual 1.840.000	275.000	69.805.000		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL						
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS			209.460.737
		20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS		1.610.737	
200			Sobre Transmisiones Patrimoniales; Sobre Actos Jcos. Documentados		1.610.737	
			T. Viviendas familias numerosas(arts. 45.1 y 49.1.a)	298.814		
			T. Viviendas personas con discapacidad (art 45.2 y 49.1.b)	182.408		
			T. Explotaciones Agrarias Prioritarias(art 47)	-		
			DN que formalizan dchos.reales.garantía en SGR	-		
			T. Viviendas de protección oficial	118.325		
			Adquisición primera vivienda jóvenes < 36 años	1.011.190		
			TPO Bienes culturales	-		
		23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO		189.840.000	
230			Impuesto sobre el Valor Añadido.		189.840.000	
			Exenciones	71.800.000		
			Tipo "superreducido" del 4%	32.300.000		
			Tipo reducido del 5%	-		
			Tipo reducido del 10%	85.740.000		
		24	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS		17.780.000	
240			Impuestos sobre Hidrocarburos		16.310.000	
			Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo General	11.990.000		
			Exenciones	7.880.000		
			Tipos reducidos	4.110.000		
			Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo General	4.320.000		
			Exenciones	2.640.000		
			Tipos reducidos	1.680.000		
240			Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas derivadas		510.000	
			Exenciones	480.000		
			Tipos Reducidos	40.000		
240			Impuesto sobre la Electricidad		960.000	
			Reducción BI	960.000		
		28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		230.000	
280			Impuesto sobre determinados medios de transporte		230.000	
			Exenciones	100.000		
			Reducciones de la base imponible	130.000		
TOTAL						445.163.215

* Se incluyen los totales según la fuente considerada, a pesar de que, en algunos casos, por motivos de redondeo no coinciden con exactitud dichos totales con la suma de los subconceptos